



jueves, 11 de abril de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00408/2024

**MAT.: MODIFICA PLAZO QUE SE INDICA
CONTENIDA EN BASES GENERALES
F.N.D.R. 8% CONCURSABLE DEL
GOBIERNO REGIONAL DE
ANTOFAGASTA, AÑO 2024.**

ANTOFAGASTA,

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.640, de 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el acuerdo N° 17260-24 del Consejo Regional de Antofagasta, celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024; Resolución Exenta N° 84/2024,

de fecha 17 de enero de 2024, que aprueba Bases Generales F.N.D.R. 8% Concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2024 y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución N° 84/2024 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobaron las Bases Generales F.N.D.R. 8% Concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2024.
2. Que, según lo reportado por la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, la página web para la referida postulación presentó el día 08 de abril problemas de funcionamiento, lo que afectó a las organizaciones sociales e instituciones realizar en forma correcta sus postulaciones. Dichas prolemáticas fueron informadas por los profesionales del Departamento de Informática y le empresa "Zerecovery", proveedora del referido servicio.
3. Que, dado lo anterior, cuya situación se estima de fuerza mayor, y a fin de no afectar las referidas postulaciones, es que se hace necesario ampliar el plazo de postulación del comentado proceso concursal, considerando además lo expuesto en el punto 12.2 de las respectivas bases que indican que "*...el proceso de postulación cerrará en el plazo y hora señalada, pudiendo presentar cambios, por fuerza mayor o temas de carácter administrativo...*". En dicho numeral se indica además que "*...**estos plazos podrán tener variaciones por imprevistos o situaciones fortuitas, las modificaciones se efectuarán mediante resolución exenta del gobernador regional la que será publicada en la página del gobierno regional...***". Por tanto,

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el punto 12.2 denominado "Calendario y Plazos" y fase de "Postulación En Línea", ampliando sus plazos en un día hábil (31 días hábiles en su totalidad) de las "**BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2024**", aprobado mediante resolución N° 84/2024, del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **CONSIDÉRESE** que conforme a la anterior modificación el plazo final de postulación concluye el día 16 de abril de 2024 a las 16:00 hrs.

3. **CONSIDÉRESE** que en todo lo no ampliado, rectificado o modificado se mantienen los plazos y estipulaciones contenidas en la resolución exenta N° 84/2024.



RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20838305&hash=afc64>

DVR